

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

18747 REAL DECRETO 1802/1981, de 17 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General de Brigada de Artillería don Luis Miranda González.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería, grupo «Mando de Armas», don Luis Miranda González, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y uno, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

18748 REAL DECRETO 1803/1981, de 17 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General de Brigada de Artillería don José Pontijas de Diego.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería, grupo «Mando de Armas», don José Pontijas de Diego, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad de ocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

18749 REAL DECRETO 1804/1981, de 3 de agosto, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Intendente de la Armada don Mateo Fernández-Chicarro de Dios.

En consideración a lo solicitado por el Intendente de la Armada don Mateo Fernández-Chicarro de Dios, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad del día veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palma de Mallorca a tres de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

18750 REAL DECRETO 1805/1981, de 3 de agosto, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General Subinspector del Cuerpo de Intervención de la Armada don Antolín Sánchez Vieites.

En consideración a lo solicitado por el General Subinspector del Cuerpo de Intervención de la Armada don Antolín Sánchez Vieites, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad del día veintisiete de marzo de mil novecientos

ochenta y uno, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palma de Mallorca a tres de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

18751 REAL DECRETO 1806/1981, de 12 de agosto, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, al excelentísimo señor General de División del Ejército del Aire don Tomás Juárez Redondo.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor General de División del Ejército del Aire don Tomás Juárez Redondo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Dado en Palma de Mallorca a doce de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

MINISTERIO DE HACIENDA

18752 ORDEN de 22 de abril de 1981 por la que se dispone la ejecución de la sentencia desestimatoria, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, de 22 de octubre de 1980, en recurso interpuesto contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 8 de mayo de 1979.

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada en 22 de octubre de 1980 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, en recurso contencioso-administrativo número 577/1979, interpuesto por «Mutua Sevillana de Táxis y Automóviles en General», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 8 de mayo de 1979, en relación con el Impuesto sobre Sociedades, años de 1971 a 1974;

Resultando que la citada Audiencia se ha pronunciado sobre la cuestión debatida en los términos que se expresan en la parte dispositiva;

Considerando que concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 105, 1. a), de la Ley de 27 de diciembre de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución, en sus propios términos, de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Francisco Manuel Pérez Perera en nombre y representación de «Mutua Sevillana de Táxis y Automóviles en General», contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central, de ocho de mayo de mil novecientos setenta y nueve, el que debemos confirmar y confirmamos por ser conforme con el ordenamiento jurídico, sin costas.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 22 de abril de 1981.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Arturo Romani Biescas.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.

18753 ORDEN de 19 de junio de 1981 por la que se conceden a cada una de las Empresas que se citan los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente.

Ilmo. Sr.: Vistas las Ordenes del Ministerio de Agricultura y Pesca, por las que se declaran a las Empresas que se citan relaciones comprendidas en zonas de preferente localización industrial agraria, incluyéndolas en el grupo A de los señalados